INFORME SECRETARIAL.- Quipile Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal), seguida contra Norberto Moncada Hernández, informando que fue recibida por correo electrónico con solicitud de audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal), procedente de la Fiscalía local de Anolaima. Por el delito de Lesiones Personales articulo 113 CP. **SIRVASE PROVEER.**

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, ocho (8) de marzo dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2018 00047
N.I. 25 596 40 89001 2022 00031-00
INVESTIGADO: NORBERTO MONCADA HERNANDEZ
DELITO: LESIONES PERSONALES ART.113 CP.
TIPO DE ACUDINENCIA: APLICACIÓN PRINCPIO DE OPORTUNIDAD (RENUNCIA A LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día veinticuatro (24) de marzo del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal) por el delito de Lesiones Personales, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima contra Norberto Moncada Hernandez.

Comuníquese a las partes.

- Requiérase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL QUIPILE – CUNDINAMARCA

Quipile–Cundinamarca, 9 de marzo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No.10 de la misma fecha a las 8:00 am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria